



Nº **493** -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

10 ABR. 2024

Sullana,

Visto, el MEMORANDUM Nº341-2024/DSRSLCC-430020141 de fecha 10 de abril del 2024 emitido por el Director General en la cual solicita se proyecte el acto resolutorio de encargatura del Centro de Salud Sicchez al servidor profesional **C.D. PORFIRIO FELIPE MECA PALACIOS** y;

CONSIDERANDO:

Con documento de vistos el Director General cual solicita se proyecte el acto resolutorio de encargatura del Establecimiento de Salud I-3 Centro de Salud Sicchez de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana al servidor profesional **C.D. PORFIRIO FELIPE MECA PALACIOS**;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº1011-2016-DRSP-DSRSLCC-DRH** de fecha 06 de julio del 2016 se aprueba la **Directiva Administrativa Nº002-2016-DSRSLCC** "Directiva Administrativa para la entrega de cargo de los servidores y funcionarios de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;

Que, **DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM** Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones en su **artículo 23º** dispone: "Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", concordante el **artículo 25º** establece "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados";

Que, mediante **DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM** Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su **artículo 74º** se establece "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, uno de los objetivos de la Dirección Subregional de Salud "L.C.C." - Sullana es la de implementar y racionalizar los recursos humanos dentro de la estructura organizacional; y que como una manera sana de optimizar los recursos, se ha creído por conveniente disponer la encargatura del Establecimiento de Salud I-3 Centro de Salud Sicchez al servidor profesional **C.D. PORFIRIO FELIPE MECA PALACIOS**;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la R.M. Nº 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional Nº124-2024/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 22 de febrero del 2024, mediante la cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha al servidor profesional **C.D. PORFIRIO FELIPE MECA PALACIOS**, como responsable del Establecimiento de Salud I-3 Centro de Salud Sicchez de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda disposición que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el presente acto administrativo a los interesados, Centro de Salud Sicchez, Área de Control de Asistencia y Permanencia, Oficina de Remuneraciones, legajos y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

MMYC/CECA/CEMR.


Med. **Mariño M. Yáñez Cesti**
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 48291

REGISTRESE Y COMUNIQUESE